



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía

Despacho de la Ministra

San José, 05 de febrero de 2021
DM-0123-2021

**Señores
Diputados
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica**

Estimados señores Diputados:

Reciban un cordial saludo. Por este medio se brinda el criterio del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) sobre el Expediente No. 21.986: "LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA"

Con respecto al proyecto de Ley consultado debe indicarse que, si bien el Estado desarrolla Infraestructura Pública principalmente mediante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la figura de la expropiación en términos generales puede ser utilizada por otros ministerios que requieran adquirir propiedad privada, en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Con el proyecto de ley consultado, se pretende agilizar la entrada de posesión por parte del Estado del bien expropiado, el mismo constituye una herramienta que podría contribuir a la solución de la problemática relativa al tiempo que tardan los procesos expropiatorios.

Por otro lado, me permito señalar que, según con lo expresado por la Procuraduría General de la República en su oficio OJ-022-2021, resulta necesario atender los comentarios respecto a términos como "transmisión voluntaria de derechos sobre los inmuebles" y "enajenación de los tributos", esto en aras de generar seguridad jurídica para propiciar la celeridad deseada.

Agradezco su atención a la presente,

Atentamente,

**Sra. Andrea Meza Murillo
Ministra
Ministerio de Ambiente y Energía**

Teléfono (506) 2233-4533 o 2257-0922 Ext. 1162 ó 1163 Apdo. Postal: 10104-1000
San José, Costa Rica
Correo electrónico: despachominiae@minae.go.cr